

## AYUDAS PARA INCENTIVAR LA CONSOLIDACIÓN INVESTIGADORA 2022

### DATOS CONVOCATORIA

<b>Título</b>	AYUDAS PARA INCENTIVAR LA CONSOLIDACIÓN INVESTIGADORA 2022
<b>Objetivo</b>	Estas ayudas tienen como finalidad fomentar la consolidación de la carrera profesional de personas investigadoras, nacionales y extranjeras, para que puedan desarrollar su carrera profesional dentro del Sistema Español de Ciencia, Tecnología y de Innovación (SECTI), incentivando la creación de plazas de carácter permanente en las instituciones de adscripción y facilitando el inicio o el afianzamiento de una línea de investigación mediante la financiación de un proyecto propio de I+D+i así como la adecuación y renovación de los espacios y laboratorios y la mejora del equipamiento, necesarios para su ejecución.
<b>Entidad convocante</b>	MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN-AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
<b>Web</b>	<a href="#">CONSOLIDACION2022</a>
<b>Plazo</b>	<b>PLAZO ENTIDAD FINANCIADORA: DEL 3 AL 24 DE NOVIEMBRE DE 2022</b> <b>PLAZO INTERNO: DEL 3 DE NOVIEMBRE AL 22 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 14:00h.</b>

### CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

<b>Tipo ayuda</b>	CONSOLIDACIÓN INVESTIGADORA
<b>Duración</b>	Máximo 2 años
<b>Dotación</b>	De acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de las bases reguladoras, la cuantía de las ayudas se determinará en cada caso en función del presupuesto financiable real de la actuación y en ningún caso será superior a 200.000 €, de acuerdo con el artículo 8 de la convocatoria y atendiendo a las siguientes partidas: Incentivo a la consolidación. (Desde el Servicio de Gestión de la Investigación se proporcionará el coste a los interesados/interesadas que soliciten la ayuda) Costes de ejecución Costes de establecimiento y/o mejora de instalaciones y equipos. Este coste no podrá superar el 30 % del importe justificado como coste de ejecución del proyecto de I+D+i Costes indirectos, como un porcentaje fijo del 21 % sobre los gastos directos relativos a la ejecución del proyecto de I+D+i y al establecimiento y/o mejora de instalaciones y equipos.
<b>Requisitos UV</b>	Únicamente podrán presentar su solicitud a la convocatoria quienes cumplan los requisitos establecidos en el documento de "Criteris per a l'adscripció i convocatòria de places destinades a l'estabilització de personal investigador del Programa Ramón y Cajal i d'altres programes d'investigació d'excel·lència amb certificat I3", aprobados por ACGUV 199/2022, de 29 de septiembre, de acuerdo con las siguientes condiciones: En el supuesto de los beneficiarios del programa Ramón y Cajal, estos deberán contar con el I3 y estar acreditados a las figuras de profesorado contratado doctor, titular de Universidad o catedrático/a. En el caso de los beneficiarios de programas de excelencia relacionados en el mencionado ACGUV 199/2022 diferentes del programa Ramón y Cajal, el Departamento o Instituto al que se encuentre adscrito deberá haber sido informada favorablemente por la Comisión de Profesorado la solicitud remitida al Servei de Recursos Humans PDI, hasta el 7 de noviembre de 2022, en respuesta a la comunicación remitida con el asunto "Estabilització Investigadors amb certificat I3-2022". No será de aplicación el supuesto excepcional previsto en los mencionados criterios relativo al personal investigador contratado por otra institución y que sea profesor asociado de un departamento de la UV. Tan sólo podrá garantizarse la estabilización en la figura a la que se encuentre acreditado en el momento de presentación de la solicitud. Cualquier variación al respecto quedará supeditada a la disponibilidad de plazas.

PROCEDIMIENTO INTERNO	
<b>Procedimiento</b>	<p><b>Expresiones de interés en la UV</b></p> <p>A los efectos de la presentación de solicitud de participación de la Universitat de Valencia, los investigadores e investigadoras que cumplan los requisitos indicados en el punto anterior y que estén interesados en solicitar esta ayuda deberán remitir sus expresiones de interés, cumplimentando el modelo de este <a href="#">enlace</a> y comunicarlas al Servicio de Gestión de la Investigación mediante una comunicación con registro de valija al grupo “Consolidación Investigadora 2022”, indicando en el campo mensaje “<b>Expresión de Interés</b>”, antes del 3 de noviembre de 2022, siguiendo <a href="#">las instrucciones de ayuda para la presentación a través de valija</a> y acompañadas de los siguiente documentos: Certificado del I3 o de la solicitud del mismo Acreditaciones de las que se dispone</p> <p>El Servicio de Investigación comunicará a los investigadores e investigadoras que hayan presentado su expresión de interés si se ha aprobado su petición para realizar la presentación de su solicitud al Ministerio, previo informe favorable de la Comisión de Profesorado de la petición de su departamento, instituto, ERI, en respuesta a la comunicación remitida por el Servicio de PDI con el asunto “Estabilització Investigadors amb certificat I3-2022”.</p> <p><b>Presentación de Solicitudes al Ministerio</b></p> <p>Las solicitudes se presentarán electrónicamente a través de la aplicación de solicitud, a la que accederá el/la IP, y la de firma y registro electrónico, a la que accederá la persona que ostente la representación legal de la entidad solicitante. Ambas aplicaciones estarán disponibles en la sede electrónica del ministerio.</p> <p>El/la IP accederá a la aplicación de solicitud, donde deberá cumplimentar el formulario electrónico y aportar los documentos exigidos en el artículo 13 de la convocatoria.</p> <p>Una vez finalizada la cumplimentación de la solicitud, el/la IP la validará y enviará telemáticamente.</p> <p><b>Remisión de copia de solicitud a la UV</b></p> <p>El IP deberá remitir al Servicio de Gestión de la Investigación el documento de solicitud que genera la aplicación, firmado digitalmente. Para ello consignará en él su firma manuscrita original o bien electrónica y lo pondrá a disposición de la persona que actúe como representante legal de la entidad solicitante, para su custodia.</p> <p>La copia de la solicitud deberá remitirse mediante una comunicación con registro de valija al grupo “Consolidación Investigadora 2022”, El IP deberá remitir al Servicio de Gestión de la Investigación el documento de solicitud que genera la aplicación, firmado digitalmente, indicando en el campo mensaje “<b>Solicitud Consolidación Investigadora 2022</b>”, antes del 22 de noviembre de 2022</p>
INFORMACIÓN ADICIONAL	
<b>Gestores SGI</b>	<p>Cuestiones sobre presupuesto solicitado para el Proyecto <a href="mailto:sijuseg@uv.es">sijuseg@uv.es</a> Susana Barrachina (9639 83971)</p> <p>Cuestiones sobre participación en la ayuda <a href="mailto:persoinv@uv.es">persoinv@uv.es</a> Gemma Calabuig (9639 83447), Jose Miguel Albarracín (9638 64097)</p>